



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.848/12

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACION DE CREDITO.

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2012 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	Remanente de tesorería	56.710,03
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>56.710,03</b>

#### Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Funcional	Económica	
	Cap. Art. Concepto	
011	91301 Crédito Bankia 990055085	56.710,03
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>56.710,03</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila a 30 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Agustin González González*.